

ACTUALIZACION AGENDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CDMX

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Publicado en la GOCDMX del 28 de febrero de 2017.

MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 7, 8, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 12, 14, 15, fracción XIV, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO UNICO.- Se deroga el numeral 4, de la fracción XIII, del artículo 7° y el artículo 101, todos del **Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, para quedar como sigue:

Artículo 7°.- ...

I. a XII. ...

XIII. ...

1. a 3. ...

4. Se deroga;

...

Artículo 101.- Se deroga.

ARTICULOS TRANSITORIOS 2017

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete.
EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA. FIRMA. LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO. FIRMA.